

Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar y Parvularia

La Agencia de la Calidad de la Educación

Pedro Montt Leiva
Unidad de Curriculum y Evaluación Mineduc

Agosto, 2008

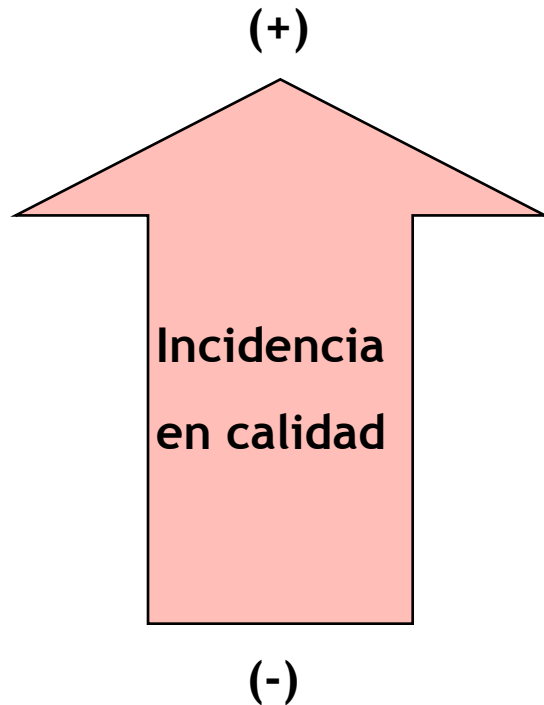
Temas abordados

- Contexto del cambio institucional propuesto.
- Sobre qué factores de calidad actúa el cambio institucional.
- Experiencia internacional comparada: Por qué evolucionar hacia un sistema de aseguramiento de la calidad en Chile.
- Características y un ejemplo de procesos de inspección de escuelas en otros países.
- Un punto de partida para un acuerdo: Conclusiones del Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación.
- El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad para Chile.
- La Agencia de la Calidad y sus tareas.
- El Sistema de Aseguramiento visto desde la escuela.

Contexto

- Desde la recuperación democrática se ha realizado un enorme esfuerzo en educación, sin embargo en lo grueso el marco institucional ha permanecido invariante.
- El nuevo estadio en parte importante se produce por la revuelta “pingüina” y por cómo el gobierno procesó sus demandas.
- La Ley General de Educación redefine el rol del Estado en educación, y establece un nuevo deber: Velar por la calidad educativa.
- Por ello, se crea una nueva institucionalidad, constituyendo un **Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación**, que permite al Estado actuar sobre la calidad del sistema escolar, en función de:
 - Estándares de aprendizaje;
 - Estándares indicativos de desempeño;
 - Cumplimiento de normas de funcionamiento de los establecimientos, y;
 - Rendición de cuentas de los recursos.

Factores que influyen en la mejora de la calidad de la educación



1. Factores que dependen de las características de los alumnos (en particular nivel socio-económico).
2. Factores que dependen de la escuela (en particular del aula).
3. Factores de entorno (variables estructurales y de políticas).

Las reformas legales en curso afectan las variables estructurales y los factores institucionales.






























Experiencia Internacional Comparada: Por qué evolucionar hacia un sistema de aseguramiento de la calidad en Chile.

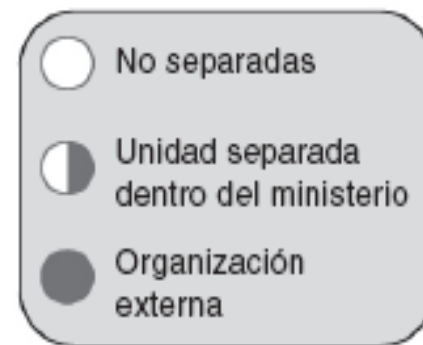
- Una tendencia en el ámbito de la regulación de los sistemas educativos es el desarrollo o fortalecimiento de sus sistemas de aseguramiento de la calidad.
- Todos los sistemas educativos exitosos tienen un marco de aseguramiento de la calidad efectivo y que establece claras y explícitas responsabilidades para todos los niveles y actores del sistema educativo.
- Los países exitosos en el aseguramiento de la calidad tienden a separar institucionalmente las funciones de definición e implementación de políticas educativas de las funciones de monitoreo, evaluación y fiscalización.

Experiencia internacional comparada (2)

- Todos los sistemas con alto desempeño reconocen además que es imposible mejorar algo que no se mide.
- Monitorear los resultados les permite:
 - Identificar y difundir mejores prácticas;
 - Indicar con precisión las áreas más débiles, y;
 - Hacer que las escuelas respondan por sus resultados.
- Los sistemas con mejor desempeño utilizan dos mecanismos para monitorear la calidad de la enseñanza y el aprendizaje:
 - Pruebas/exámenes externos con consecuencias
 - Inspecciones/ revisiones de calidad
- Las inspecciones escolares evalúan el desempeño de un establecimiento con relación a un conjunto de indicadores de referencia.
- A diferencia de las pruebas, las inspecciones evalúan:
 - Tanto resultados como los procesos que los impulsaron, y;
 - Como consecuencia de ello pueden ayudar a las escuelas y a los sistemas escolares a identificar áreas específicas que requieren mejoras, así como la difusión de buenas prácticas.

Experiencia Internacional comparada (3) : Inspecciones y Mediciones (Donde se ubica quien las realiza)

Sistema educativo	Inspecciones escolares*	Evaluaciones de todo el sistema**	Exámenes de egreso**
Alberta			
Boston			
Chicago			
Inglaterra			
Finlandia			
Hong Kong			
Corea			
Holanda			
Nueva York			
Nueva Zelanda			
Singapur			



Experiencia Internacional comparada (4)

En lo fundamental, los sistemas de inspección de calidad destinados a **monitorear y evaluar** la calidad de la educación que proporcionan los establecimientos educacionales consideran aspectos tales como:

- ✓ **Logros de aprendizaje de los estudiantes;**
- ✓ **Implementación del currículo o planes de estudios;**
- ✓ **Métodos de enseñanza;**
- ✓ **Estándares y prácticas de los docentes;**
- ✓ **Gestión de la escuela;**
- ✓ **Administración de recursos y manejo financiero;**
- ✓ **Satisfacción de estudiantes y padres;**
- ✓ **Relación de la escuela con los padres y comunidad;**
- ✓ **Cumplimiento de normativas, legislación y criterios éticos.**

Características de los procesos de Inspección (Evaluación) de los establecimientos

Secuencia de estos procesos y sus etapas:

- Notificación y solicitud de información a escuelas (autoevaluación, referida a estándares conocidos previamente);
- Recolección y análisis de información (secundaria provista por los establecimientos y mediciones externas);
- Visitas a las escuelas (entre 1 a 5 días de duración);
- Elaboración y publicación Informes;
- Toma de medidas y seguimiento, y;
- Publicación y difusión (para la rendición de cuentas).

Frecuencia

- Entre 2 a 4 años se repite el proceso

Estructura Institucional

- En general, las que realizan esta labor son agencias con estructuras livianas, con limitada cantidad de supervisores pero altamente calificados

Un Ejemplo: La Inspección Inglesa (OFSTED)

- Existe un marco para la Inspección (modelo de calidad) como el estándar de excelencia y base para la auto evaluación.
- Su foco es:
 - Calidad de la educación provista
 - Logros de aprendizajes
 - Liderazgo y gestión
 - Desarrollo espiritual, moral, social y cultural de los alumnos.
 -
- Las visitas poseen aviso previo: 2-5 días.
- Los evaluadores visitan a la escuela por 2 a 5 días.
- Evaluación se realiza cada 3 años (mayor frecuencia en escuelas problemáticas).
- Usan la autoevaluación del establecimiento como el punto de partida y la discuten como los directivos del establecimiento.
- En esas visitas consultan a los padres y los alumnos.

UN PUNTO DE PARTIDA:

Informe Consejo Asesor Presidencial

- *“...Una de las falencias del sistema educacional en Chile, según pudo constatar el Consejo, es la carencia de un régimen de aseguramiento de la calidad...”*
- *“...Se crea una Superintendencia o Agencia Aseguradora de la Calidad que tendrá la tarea, entre otras, de evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad definidos, de modo de velar efectivamente por el derecho a una educación de calidad. Esto se realizará a través de diversas iniciativas destacando las inspecciones. Esta Agencia también tendrá a su cargo la administración de pruebas estandarizadas nacionales y de las pruebas comparativas internacionales. Deberá además proveer información completa a la ciudadanía acerca de los logros del sistema escolar y sugerir la salida(*) de instituciones del sistema...”*
- Referencia: Informe Final Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación (páginas 101 y 103), Diciembre 2006.
(*) En este punto no hubo pleno consenso en el Consejo.

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad para Chile.

Aseguramiento de la calidad: Más y mejor Estado

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media considerará lo siguiente:

- Estándares de aprendizaje de los alumnos y estándares indicativos de desempeño de los establecimientos educacionales y sus sostenedores, de los docentes y directivos.
- Requisitos del reconocimiento oficial que deben cumplir los sostenedores y los establecimientos para ingresar y mantenerse en el sistema educacional.
- Políticas, mecanismos e instrumentos para apoyar a los integrantes de la comunidad educativa y a los establecimientos educacionales.
- Evaluaciones de desempeño y mediciones de los resultados de aprendizaje para determinar el logro de los estándares.
- Fiscalización de los requisitos del reconocimiento oficial y del uso de los recursos.
- Evaluaciones del impacto de políticas y programas educativos.
- Sistemas de información pública accesibles a toda la ciudadanía
- Rendiciones de cuenta, reconocimientos y sanciones relacionadas con el logro de los estándares y/o con el cumplimiento de las normas.

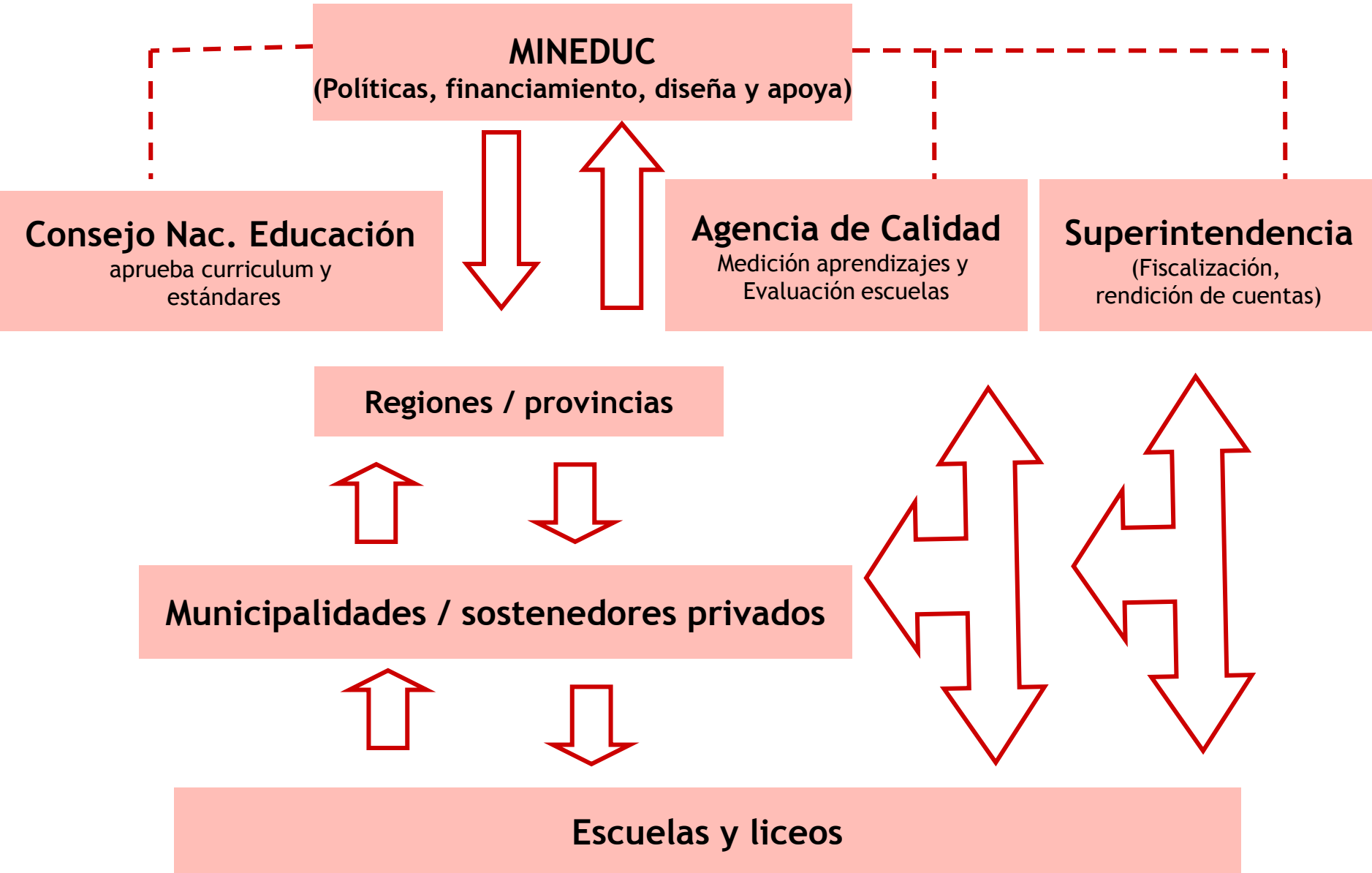
Aseguramiento de la calidad: Más y mejor Estado La Alta Dirección del sector

- **Agencia de la Calidad**
- **Superintendencia**
- **MINEDUC**
- **Consejo Nacional de Educación**

Sistema de Aseguramiento de la Calidad

- La **Agencia de la Calidad** evalúa la calidad de los aprendizajes de los alumnos; evalúa el desempeño de los establecimientos y sus sostenedores; valida las evaluaciones docentes que se le solicite; entrega información a las familias en el ámbito de su competencia.
- La **Superintendencia** fiscaliza el cumplimiento de normas de operación; exige rendición de cuentas de los recursos y audita en los casos que determine; recibe y atiende reclamos y denuncias pudiendo mediar; decide y aplica sanciones por calidad e incumplimiento de normas.
- El **Ministerio** propone el curriculum y los estándares de aprendizaje e indicativos de desempeño al Consejo Nacional de Educación. Apoya a los establecimientos y sus sostenedores. Administra diversos registros de información, elabora una Ficha Escolar por establecimiento, a la cual tendrán acceso a las familias.
- El **Consejo Nacional de Educación** aprueba el curriculum y sanciona los estándares nacionales de aprendizaje e indicativos de desempeño.

Relaciones de instituciones del Sistema Aseguramiento



Agencia de la Calidad: Funciones y Atribuciones

Misión:

Evaluar y orientar el mejoramiento de la calidad de la educación

Cómo:

- Evaluando logros de aprendizaje de los alumnos, de acuerdo al grado de cumplimiento de los estándares respectivos
- Clasificando los establecimientos según los resultados de aprendizaje.
- Realizando evaluaciones del desempeño de los establecimientos educacionales y sus sostenedores (en base a estándares indicativos)
- Informando a la comunidad educativa en las materias de su competencia (resultados mediciones, inspecciones, etc.)
- Validando los mecanismos de evaluación de los docentes de aula o directivos de establecimientos particulares subvencionados y pagados cuando los sostenedores lo soliciten.

Clasificación de los establecimientos educacionales según sus resultados de aprendizaje

Existirán 4 categorías:

1. Establecimientos educacionales de Buen Desempeño.
2. Establecimientos educacionales de Desempeño Satisfactorio.
3. Establecimientos de Desempeño Regular con Necesidades de Mejoramiento Significativo.
4. Establecimientos Educacionales de Desempeño Insatisfactorio y Necesidades de Acciones Intensivas de Mejoramiento.

Procedimiento:

- El método de clasificación se actualizará como mínimo cada 4 años y como máximo cada 8 años.
- La clasificación se realizará anualmente y considerará dos o tres mediciones de la calidad de los aprendizajes, según la periodicidad de estas (variación según educación básica o media).
- Como consecuencia, los establecimientos de desempeño insatisfactorio, deberán recibir apoyo técnico-pedagógico del Ministerio o de una institución especializada que estos elijan.
- Ese apoyo tendrá un tiempo máximo de 4 años, período en el cual se irá monitoreando los progresos del establecimiento.

Evaluación Desempeño de los Establecimientos

- La Agencia evaluará el desempeño de los establecimientos basándose en estándares indicativos.
- Los estándares indicativos de desempeño de los establecimientos educacionales considerarán materias tales como:
 - Gestión curricular;
 - Indicadores de calidad de procesos relevantes de los establecimientos;
 - Gestión de los recursos humanos y pedagógicos, y;
 - Convivencia escolar, y liderazgo.
- El objetivo de esta evaluación de desempeño será fortalecer las capacidades institucionales de los establecimientos, orientando sus planes de mejoramiento educativo y promover la mejora continua de la calidad de la educación que ofrecen.
- La evaluación de desempeño considerará, entre otros:
 - Los resultados educativos consistentes en el grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje de los alumnos;
 - Otros indicadores de calidad de procesos relevantes de los establecimientos;
 - Los resultados de la autoevaluación institucional;
 - El Proyecto Educativo del establecimiento, y;
 - Las condiciones de contexto en que éste opera.

Evaluación Desempeño de los Establecimientos (2)

- El producto de la evaluación es un **informe público** que señala:
 - **Las fortalezas en relación a los estándares**, las cuales al mismo tiempo, permiten a la escuela profundizar sus mejoras y al sistema aprender (difusión de buenas prácticas)
 - **Las debilidades en relación a los estándares**, las cuales al mismo tiempo, permiten a la escuela corregirlas para mejorar y al sistema aprender para sus políticas de focalización, y;
 - **Recomendaciones para mejorar el desempeño del establecimiento.**
- **La periodicidad de la evaluaciones se da en función de sus resultados educativos**
- **Los establecimientos subvencionados clasificados como de Desempeño Insatisfactorio serán objeto de visitas evaluativas al menos cada dos años; los de Desempeño Regular, en ciclos periódicos de dos a cuatro años.**
- **Los demás establecimientos con una frecuencia mayor establecida por la Agencia.**
- **Los establecimientos pagados y los establecimientos subvencionados clasificados como de Buen Desempeño serán evaluados voluntariamente.**
- **Estas evaluaciones podrán ser realizadas por equipos de la Agencia o a través de instituciones independientes acreditadas por la Agencia**

Consecuencias por Mala Calidad

Si luego de 4 años de recibir Asistencia Técnica...

- Un establecimiento se mantiene en la categoría de Insatisfactorio, podrá ser dirigido por un Administrador Provisional, nombrado por la Superintendencia.
 - En ese caso, el Administrador iniciará el procedimiento para revocar el reconocimiento oficial, el cual concluirá el Ministerio.

Dos situaciones:

- a) Establecimiento particular subvencionado: El Administrador deberá realizar las medidas necesarias para la efectiva revocación del reconocimiento oficial del establecimiento. Tendrá como plazo la finalización del año escolar.
 - b) Establecimiento municipal: El Administrador Provisional se hará cargo para proceder a la revocación del reconocimiento oficial del establecimiento:
Pasos:
 - i. Si existen establecimientos cercanos de mejor desempeño. Procederá a la realización de la revocación del reconocimiento oficial del establecimiento. Tendrá plazo hasta el término del año escolar.
 - ii. Si no existen establecimientos de mejor desempeño cercanos. Procederá a la reestructuración del establecimiento. Tendrá un plazo máximo de 3 años, luego del cual deberá devolver el establecimiento a su Sostenedor (municipio o institución que se cree por Ley)
- En los casos a) y b), se deberá asegurar la continuidad de estudios a los alumnos en establecimientos municipales de mejor desempeño de la comuna o comunas cercanas .

El administrador provisional y sus atribuciones

Quién es: La Superintendencia mediante resolución fundada, podrá nombrar un Administrador Provisional de un registro preexistente, para que asuma las funciones que competen al sostenedor, con el objeto de asegurar el adecuado funcionamiento de dicho establecimiento y la continuidad del servicio educativo.

Sus atribuciones: El Administrador Provisional asumirá las facultades que competen al sostenedor del establecimiento educacional.

Sin perjuicio de lo anterior. Tendrá, especialmente, las siguientes facultades:

- Asumir la representación legal del establecimiento;
- Asegurar la continuidad escolar y la disponibilidad de matrícula para los alumnos del establecimiento;
- Percibir y administrar los recursos de que trata la ley de subvenciones;
- Pagar las obligaciones derivadas del servicio educacional desde el momento que asume sus funciones, con el límite de los recursos que reciba para su gestión;
- Poner término a la relación laboral del personal del establecimiento educacional;
- Constituir prenda sobre los bienes del establecimiento a fin de garantizar su buen funcionamiento, y;
- Devolver los bienes al sostenedor al término de su gestión.

Las facultades del Administrador Provisional serán indelegables.

Organización de la Agencia

- Servicio público descentralizado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Su personal directivo estará sujeto al Sistema de Alta Dirección Pública.
- Su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las oficinas que pudiera abrir.
- Un cuerpo colegiado dirigirá esta institución. Tendrá un Consejo de 5 miembros y un presidente. La selección de los consejeros se hará conforme al Sistema de Alta Dirección.
- Tendrá un Secretario Ejecutivo, que será el Jefe Superior del Servicio y será elegido de acuerdo al Sistema de Alta Dirección.
- Existirán normas especiales. Su personal podrá ser removido por necesidades de la Agencia y/o por bajo desempeño

Marco de Aseguramiento de Calidad visto desde la escuela

Opinión/satisfacción de los padres	<ul style="list-style-type: none"> • Elección de los padres 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de padres 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prestigio de la Escuela
<p>Aseguramiento de la calidad externo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Currículum • Estándares (aprendizaje, escuela, docentes y directivos) • Acreditación de Profesores. • Financiamiento • Incentivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Validación del Consejo Nacional de Educación. • Evaluación y supervisión de la calidad de Agencia de Calidad. • Apoyo técnico pedagógico a sostenedores y sus establecimientos del Mineduc. • Fiscalización de la Superintendencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resultados SIMCE y de pruebas internacionales. ▪ Clasificación de las escuelas. ▪ Informe de evaluación de desempeño de los establecimientos. ▪ Informe de fiscalización y rendición de cuentas.
<p>Aseguramiento de la calidad interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de docentes. • Presupuesto del establecimiento. • Bases curriculares y Programas de estudio 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejos Escolares • Autoevaluación y evaluación de docentes y directivos. • Gestión del curriculum 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes de autoevaluación, Ficha Escolar y evaluación de docentes ▪ Resultados en pruebas nacionales estandarizadas (SIMCE)
	INSUMOS	PROCESOS	RESULTADOS